



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER ORDINARIO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2004.

ASISTENTES

D ^a Vicenta Tortosa Urrea	Alcaldesa
D. Jesús Santamaría Sempere	Concejal
D ^a M ^a Virtudes Gras Verdú	Concejal
D. Fernando Ubeda Lillo	Concejal
D. José Ayelo Pérez	Concejal
D ^a Fulgencia Estevan García	Concejal
D. Andrés Martínez Martínez	Concejal
D ^a Ruth Mateo Pérez	Concejal
D. Vicente Rodes Amorós	Concejal
D. Antonio Martínez Vicente	Concejal
D ^a Celia Lledó Rico	Concejal
D. José Fco. Navarro Gabaldón	Concejal
D. Juan Palao Menor	Concejal
D. Evaristo Vello Todolí	Concejal
D. Jesús Martínez Martínez	Concejal
D. Francisco Mas Esteban	Concejal
D. Francisco Montilla Domene	Concejal
D. Juan José Torres Crespo	Concejal
D. Antonio Pastor López	Concejal
D. Antonio García Agredas	Concejal
D. Antonio José Sánchez Soriano	Concejal
D ^a Nuria Aparicio Galbis	Interventora de Fondos
D ^a Amparo Macián García	Secretario General

Se hace constar que los ocho Concejales del Grupo Popular, abandonan la sesión tras la votación de declaración de urgencia de las cinco Mociones presentadas por dicho Grupo, en el punto de Despacho Extraordinario de este Pleno.

Asimismo, el Concejal del Grupo Político PSOE, D. Jesús Santamaría Sempere, abandona la sesión cuando se va a tratar el punto de ruegos y preguntas incluido en el orden del día de este Pleno.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

En la ciudad de Villena, y siendo las **20:00** del día **27 de mayo de 2004** se reúnen en el Salón de Actos de la Policía Local, los miembros anteriormente expresados, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión de acuerdo al orden del día previamente circulado.

De orden de la Presidencia, se dio por comenzada la sesión.

1.- Lectura y aprobación, si procede, actas de las sesiones anteriores.

2010_1_1

Se da lectura a las actas celebradas por el Pleno Municipal correspondientes a los días 29 de abril y 17 de mayo de 2004, aprobándolas, por unanimidad, los señores asistentes, ordenando su transcripción al Libro de Actas, autorizándolas con las firmas de la Sra. Alcaldesa y Secretario de la Corporación.

2.- Correspondencia, Decretos y disposiciones oficiales.

2017_2_1

Por la Secretario de la Corporación, se da cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales más importantes recibidas, destacando lo siguiente:

Escrito de la Secretaría de las Cortes Valencianas, acusando recibo de los acuerdos plenarios recibidos, relativos a la ayuda a la maternidad y el complemento de viudedad, comunicando que se ha acordado su remisión a los grupos parlamentarios de la Cámara.

Decretos de Alcaldía desde el nº 131, de fecha 27 de abril de 2004, al nº 157, de fecha 25 de mayo de 2004.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda darse por enterada.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

3.- Convenio urbanístico sobre modificación puntual de la unidad de ejecución nº 12 del Plan General de Ordenación Urbana.

5000_3_1

Se da cuenta del escrito presentado por D. Agustín Ortega Rico, en representación de la mercantil Promociones Orsan y Cía, S.L., en calidad de agente urbanizador de la Unidad de Actuación nº 12, en relación con la compensación de la superficie señalizada como calle privada de uso público, por otra zona verde de igual superficie para modificar la calificación que actualmente existe sobre la misma, siguiendo las recomendaciones indicadas por la Comisión Territorial de Urbanismo.

A continuación, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2004, en el que se da cuenta de las gestiones que se siguen como consecuencia del desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación nº 12, de suelo urbano, a cargo del agente urbanizador de la misma Promociones Orsan y Cía, S.L., ante la incidencia de la calificación urbanística como zona verde de un espacio de 742 m², contemplándose en los proyectos de urbanización y reparcelación de la unidad, ya aprobados, una utilización privada del subsuelo de la misma, habiéndose otorgado por la Comisión de Gobierno en sesión de 9 de mayo de 2003, licencia de obras para construcción de edificio en esta unidad, sujeta a la condición de tramitación de una modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana para resolver estas discrepancias.

Seguidamente, se da lectura al borrador de convenio urbanístico a suscribir entre el Ayuntamiento y el agente urbanizador que regula los aspectos concernientes a la indicada modificación de planeamiento.

Sometido el asunto a votación, con el voto unánime de los presentes, la Comisión acuerda dictaminar favorablemente la adopción de los oportunos acuerdos sobre la aprobación del correspondiente convenio urbanístico.

Abierto el debate, D. José Ayelo Pérez, destaca que por medio de este convenio urbanístico, la población obtiene 1.484 metros cuadrados de zona verde ubicada en la zona del polideportivo municipal, es decir, se obtiene el doble de la zona verde prevista en la unidad de ejecución y la cantidad de 60.000 euros por aprovechamiento urbanístico del subsuelo, cantidad destinada a la



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

adquisición del patrimonio municipal.

Sometido a votación este asunto, por unanimidad de todos los miembros asistentes, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Aprobar la propuesta de Convenio Urbanístico que se acompaña, para regular el proceso de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, en la Unidad de Ejecución nº 12 de suelo urbano, en los términos que el propio Convenio refleja, cuyo texto, a continuación, se transcribe:

En Villena,

Se reúnen:

De una parte, D^a VICENTA TORTOSA URREA, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, asistida por D^a Amparo Macián García, Secretario General, quien da fe del acto. Resulta autorizado expresamente para este otorgamiento, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal, en sesión de 27 de mayo de 2004.

De otra parte, D. JOSE AGUSTIN ORTEGA RICO, mayor de edad, vecino de Yecla (Murcia), con domicilio en C/. La Rambla, nº 47, D.N.I. nº 74.343.066 M.

Intervienen, la Sra. Alcaldesa, en nombre de la Corporación Municipal, en ejecución del acuerdo plenario antes reseñado y el Sr. Ortega Rico, en nombre y representación de la mercantil “PROMOCIONES ORSAN Y CÍA, S.L.”, con domicilio social en Yecla, C/ La Rambla, 47, C.I.F. B-30147466. Deriva su representación de su nombramiento como administrador único de la entidad, según escritura autorizada por el Notario de Yecla D. José Ramón Recatalá Hernández.

Los comparecientes se reconocen la capacidad legal necesaria para formalizar el presente convenio con finalidad urbanística, a cuyo efecto

EXPONEN

I. El Plan General de Ordenación Urbana de Villena, aprobado definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo de Alicante, en 16 de octubre de 1992,

Página: 237



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

delimitó dentro del suelo urbano, la Unidad de Actuación nº 12, delimitada por las calles Muelle y Pintor Juan Gris. Posteriormente y por acuerdo de esa misma Comisión Territorial de 31 de octubre de 2001, se aprobó una modificación del planeamiento, Catálogo de Bienes y Edificios Protegidos, y que supuso, adicionalmente, una alteración de las alineaciones previstas en la citada Unidad 12, con el trazado de un nuevo espacio público en su interior.

II. El Pleno de la Corporación, en sesión del día 4 de diciembre de 2002, adoptó acuerdo por el que se aprobó el Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Actuación nº 12, designando como agente urbanizador de la misma a la mercantil “Promociones Orsan y Cía, S.L.” con arreglo a la propuesta económico-financiera presentada, suscribiéndose el oportuno convenio urbanístico para el desarrollo de la unidad en 13/12/2002.

En la citada sesión se aprobó igualmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad, en el que se establecían pequeñas rectificaciones al trazado del nuevo espacio libre previsto al interior de la unidad, que no se ajustaba en su totalidad, a la delimitación establecida por el Plan General, resultante del citado Expediente de Modificación Puntual nº 8.

III. La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento, en sesión de 27/03/03, previos los trámites procedentes, acordó aprobar la propuesta de reparcelación voluntaria de la Unidad 12, contenida en escritura otorgada en 21/01/03 ante la Notario de Villena D^a Diamar Mata Botella, en cuyo documento se hace referencia a la creación de un espacio peatonal privado, de uso público, siendo su subsuelo de aprovechamiento privado.

IV. Resulta así conveniente promover una modificación del Planeamiento General del Municipio que permita regularizar la consideración jurídica del espacio destinado a vía pública, adoptándose las adecuadas medidas compensatorias que garantizan la inexistencia de perjuicios para el interés general. Ese interés es beneficiado por la necesidad de establecer con claridad el régimen urbanístico de la zona. Esta modificación, por afectar a parcela de reducidas dimensiones, garantizándose en todo caso, el uso público del espacio en cuestión. Por otro lado, se establece la coherencia de lo que aquí se estipula con el modelo y estrategia territorial, así como con los acuerdos de programación adoptados para el desarrollo de la unidad 12.

De acuerdo con estos antecedentes, considerándose oportuno regularizar debidamente la consideración jurídica del espacio destinado a vía pública, delimitado en el indicado expediente de modificación puntual de planeamiento,



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

tanto en su exacta delimitación con regulación de usos, los comparecientes, con el carácter con que intervienen y al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional 6ª de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística, formalizan el presente CONVENIO CON FINALIDAD URBANÍSTICA, con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El Ayuntamiento de Villena promoverá una modificación del planeamiento general vigente que afecte a la delimitación exacta y calificación urbanística de la parcela destinada a zona verde y espacio peatonal en la Unidad de Ejecución nº 12 del Plan General de Ordenación Urbana. La propuesta de modificación otorgará a esta parcela de 742 m² de superficie la consideración de espacio libre privado, estableciendo una nueva alineación de la misma, en los términos reflejados en el Proyecto de Urbanización de la Unidad, aprobado por el Ayuntamiento.

A estos efectos, el agente urbanizador de la Unidad 12, Promociones Orsan y Cía, S.L., colaborará con el Ayuntamiento para la redacción de los proyectos técnicos que resulten precisos, asumiendo, a su cargo, el coste de redacción de los mismos a favor de los profesionales que sean contratados por el municipio con tal fin.

El municipio, en un plazo máximo de dos meses a partir de la firma de este convenio, procederá al encargo profesional que resulte procedente, con atención de la oferta de colaboración presentada por el urbanizador.

SEGUNDA.- de conformidad con las previsiones del artículo 55.3 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística, afectando la modificación de planeamiento propuesta a espacio destinado a uso público, y al objeto de mantener la proporción y calidad de las dotaciones públicas previstas respecto al aprovechamiento, debe procederse a la delimitación de una nueva zona verde en la superficie adecuada.

A estos efectos, se afecta como zona verde una parcela de 1.484 metros cuadrados de superficie, emplazado hoy en terrenos que tiene la consideración de Suelo Urbanizable No Programado, cuy delimitación y características se refleja en el plano que se adjunta a este Convenio. Es compromiso de urbanizador aportar, de su cargo, la referida parcela, a favor del municipio, lo que deberá formalizarse en documento público dentro del plazo de los treinta días siguientes al del acuerdo de aprobación provisional por el pleno municipal



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

de la Propuesta de Modificación Puntual, como condición de validez de la misma, sujeta en todo caso, a su aprobación definitiva.

TERCERA.- A los mismos efectos establecidos en el mencionado artículo 55.2 Ley Reguladora de la Actividad Urbanística, y para garantizar que el mayor aprovechamiento lucrativo que el promotor obtendrá no supone merma alguna de las dotaciones públicas, se establece que el urbanizador hará efectivo a favor del Ayuntamiento el ingreso de la cantidad de SESENTA MIL EUROS (60.000 €). De este modo el interés general se ve debidamente compensado por el mejor aprovechamiento lucrativo que se obtiene.

La citada cantidad se hará efectiva mediante ingreso en la Caja Municipal con motivo de la aprobación definitiva del planeamiento y, en todo caso, con motivo de la concesión de la licencia de edificación correspondientes a las obras de la segunda fase de la Unidad de Ejecución 12, localizada en los solares cuya delimitación se recoge en el plano que se adjunta.

CUARTA.- Promociones Orsan y Cía, S.L., dentro del conjunto inmobiliario a construir en la Unidad de Ejecución nº 12, obtenidas las aprobaciones pertinentes, se obliga a establecer el citado espacio libre privado como un vial de propiedad privada, pero de uso público, de forma que siempre queda libre el acceso al mismo por cualquier personal o vehículo, y sin que puedan ponerse, en ningún momento, trabas u obstáculos a dicho acceso y circulación. El vial será urbanizado, con arreglo a las prescripciones del Proyecto de Urbanización de la unidad, y siguiendo las indicaciones de carácter técnico que del municipio pueda recibir al respecto, por Promociones Orsan y Cía, S.L. como parte de las obligaciones que le corresponda como agente urbanizador, íntegramente a su costa y sin posibilidad de repercutir concepto alguno en el Ayuntamiento. Finalizada la obra, se ofrecerá su recepción al municipio junto con el conjunto de la actuación urbanizadora y en las condiciones estipuladas en el Convenio Urbanístico suscrito en 13/12/02.

QUINTA.- En previsión del régimen de uso y mantenimiento del citado vial privado de uso público, Promociones Orsan y Cía, S.L. o la entidad o particular correspondiente subrogado en sus derechos y obligaciones, y con la finalidad de que el Ayuntamiento de Villena quede exonerado de toda responsabilidad al respecto, se obliga a incluir en los Estatutos Privativos por los que se deba regular la futura Comunidad de Propietarios del complejo inmobiliario a construir, que se constituirá en régimen de propiedad horizontal, el siguiente precepto:



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

“Son a cargo de la Comunidad de Propietarios las reparaciones que proceda a realizar sobre el vial propiedad de esta comunidad que discurre desde la calle Muelle hasta la parcela colindante destinada a uso dotacional público, como consecuencia de su uso, a salvo de lo dispuesto en el párrafo siguiente, asumiendo esta Comunidad de Propietarios toda responsabilidad derivada de posibles daños por su uso, así como por causa de derrumbamientos, desplomes, fracturas o cualquier otra causa.

El costo de los servicios de alumbrado público y limpieza viaria correspondientes a esta calle serán de cargo del Ayuntamiento de Villena, a la vista del uso público de la misma. El resto de coste derivados del mantenimiento del citado espacio, sería de cuenta de la Comunidad. De igual manera, el Ayuntamiento asume el coste del mantenimiento de aquellos elementos e instalaciones que puedan existir en la superficie de la calle, no alcanzando nunca a otros existentes en el subsuelo de la misma: dichos elementos son, con carácter cerrado, los siguientes: pavimento, mobiliario urbano, jardinería y alumbrado público.”

A estos efectos, otorgados que sena los referidos estatutos en escritura pública, el agente urbanizador aportará al Ayuntamiento en el plazo de un mes desde dicho otorgamiento, copia autentica del referido documento público.

SEXTA.- Promociones Orsan y Cía, S.L. para el caso de que efectuara transmisión de su propiedad en los terrenos que son objeto del presente convenio, o realizara cualquier ocupación que pueda afectar a dicho régimen dominical, se obliga a poner en conocimiento de la otra parte las condiciones que en este convenio se reflejan, que serán necesariamente asumidas por el adquirente o afectado, dejando de ello debida constancia en los documentos que se otorgen al respecto.

SEPTIMA.- El presente convenio se entenderá siempre sin perjuicio de la plenitud del ejercicio por el Ayuntamiento de la potestad de planeamiento y sometido a la condición suspensiva de que el plan haga posible su cumplimiento. El incumplimiento de esta condición no originará, en ningún caso, responsabilidad contractual de la Administración que hubiere suscrito el convenio, salvo que el cambio de criterio que determinara la imposibilidad de su cumplimiento le fuera imputable y no se justificara suficientemente en razones objetivas de interés público.

Todo ello sin perjuicio de las facultades que en cuanto a la aprobación definitiva de la propuesta de planeamiento promovida por el Ayuntamiento,



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

corresponden al organismo competente, y de las condiciones o limitaciones que, en su caso, pudieran imponerse por ocasión de tal aprobación definitiva.

OCTAVA.- El presente Convenio tiene naturaleza urbanística y se registrá, en primer lugar por lo dispuesto al efecto en la legislación urbanística y la de régimen local y en su defecto por la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo competente para entender los litigios que pudieran surgir la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El presente convenio se extiende en cuatro folios de papel común, encabezados con la expresión “M.I. Ayuntamiento de Villena. Departamento de Obras y Urbanismo”, que una vez leídos y hallados conformes son firmados por los comparecientes, al margen de los primeros, y al final del último, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba expresados. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa, D^a Vicenta Tortosa Urrea, para la firma del referido convenio y para realizar las gestiones pertinentes para el desarrollo y aplicación de lo convenido.

Tercero.- Incorporar el referido convenio al expediente de modificación puntual del Planeamiento General que debe tramitarse como parte integrante del mismo.

Cuarto.- Dar traslado a la mercantil Promociones Orsan y Cía., S.L., así como al departamento municipal de Urbanismo.

4.- Moción del Grupo Municipal Partido Popular sobre rotonda en Carretera de Yecla.

5000_4_1

Por el Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, D. José Francisco Navarro Gabaldón, se retira este asunto del orden del día, dado que ya se ha llevado a cabo la actuación por parte de la Consellería y no tiene ningún sentido la Moción presentada.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

5.- Propuesta de cambio del día de la Romería de la Virgen.

6051_5_1

A solicitud de D. Antonio Hernández Hernández, como Presidente de la Junta de la Virgen y de conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia concede la palabra a esta persona para explicar cuáles son los motivos del cambio de la romería, con anterioridad a la lectura, debate y votación de la Moción incluida en el orden del día.

Toma la palabra D. Antonio Hernández Hernández, quien se expresa en los siguientes términos:

“Cuando la Junta de la Virgen presentó la propuesta del cambio de romería, no lo hizo a la ligera, estudiamos todos los pros y contras, y decidimos que era beneficioso para Villena y sus fiestas.

En primer lugar, el día de la romería sería un día dedicado exclusivamente para la Virgen.

En segundo lugar, la tendríamos unos días más en Villena y en su novena. Además podrían visitarla nuestros mayores que por los motivos que fueren no pueden ir al Santuario.

En tercer lugar, la Junta de la Virgen nunca hemos pensado, como algunos dicen, que si las sillas están llenas el día 5 de Septiembre o no.

En cuarto lugar, le damos la oportunidad a todos los festeros de poder ir un día a la romería de Nuestra Patrona.

En quinto lugar, el día 9 se adelantaría bastante tiempo en la despedida, pues no entraría la Virgen ni en las Trinitarias ni en el Asilo, pues ya habría entrado el día de la romería.

En sexto lugar y último, esa semana que estaría nuestra Patrona en Villena, querríamos engrandecer el fervor Mariano a Nuestra Madre María de las Virtudes.”



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

A continuación, se da lectura a la Moción presentada por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Vicenta Tortosa Urrea, que transcrita literalmente, dice:

“El pasado 16 de marzo de 2004 tuvo entrada en este Ayuntamiento la petición oficial por parte de la Junta de La Virgen “para el cambio de la romería de la traída de la Virgen a Villena del día 5 de septiembre al último domingo de agosto, el día del pasacalles”.

Siendo consciente de que esta decisión debe de ser adoptada por el Pleno de la Corporación, también he considerado imprescindible conocer el sentir de los vecinos y vecinas acerca de esta propuesta. Por ello, con fecha 18 de marzo de 2004 remitimos a la Federación de AAVV, a la Junta Central de Fiestas y a los diferentes Portavoces de los Grupos Políticos de este Ayuntamiento copia de la documentación presentada por la Junta de La Virgen para ser tratada en sus respectivas Asambleas.

Por todo ello y vista la respuesta de la ciudadanía, propongo al Pleno de este Ayuntamiento que se defina sobre la propuesta presentada por la Junta de La Virgen para el cambio de la romería de la Virgen del día 5 de Septiembre al último domingo de agosto, el día del pasacalles.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2004, en relación que con la Moción de la Sra. Alcaldesa, sobre la propuesta presentada por la Junta de la Virgen para el cambio de la romería de la traída de la Virgen a Villena del día 5 de septiembre al último domingo de agosto, el día del pasacalles, se abre el debate.

Por la Presidencia se da cuenta de la consulta que se ha hecho a Asociaciones, Comparsas, Partidos Políticos, etc., mostrando las distintas comunicaciones recibidas al respecto y que obran en el expediente.

D^a Fulgencia Estevan García, como Delegada de este Ayuntamiento en la Junta Central de Fiestas, informa de que todas las Comparsas estuvieron de acuerdo con el cambio, a excepción de la de los Estudiantes. Asimismo, hace referencia a la reunión que tuvo lugar en Alcaldía, en el día de ayer y en la que hubo representación de la Junta de la Virgen, Federación Local de Asociaciones,



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

Junta Central de Fiestas y Partidos Políticos, donde se estuvo debatiendo este asunto y quedó claro que no había que politizarlo. Ella considera que es bueno el cambio que se propone porque posibilita el poder asistir a los dos actos.

D. Francisco Montilla Domene, dice, que en la asamblea de los Verdes, se estuvo comentando este asunto y en ella hubieron opiniones en contra, porque suponía perder una tradición y otras a favor, porque la vida evoluciona y cuando el cambio que se propone se hace de una forma sólida y seria, piensa que hay que apoyarlo. Considera, que éste es un tema personal y ellos van a votar a favor.

D. Juan José Torres Crespo, manifiesta que el tema no se ha debatido oficialmente en el Partido, mayoritariamente no son festeros, no obstante, va a votar a favor.

D. José Francisco Navarro Gabaldón, expone, que va a abstenerse, porque esta noche tienen una reunión donde se va a debatir este asunto. Sabe que hay opiniones para todos los gustos, aunque presume que sea la opción personal la que se manifieste. Por tanto, se pronunciarán al respecto en el Pleno.

D. Antonio José Sánchez Soriano, aclara, que en su Partido no hubo una postura claramente ganadora y se ha dejado libertad para que cada uno vote lo que quiera. El se va a abstener, si bien quiere aclarar manifestar que está de acuerdo con el cambio pero no en el día que se propone. Cree que se podía haber intentado un consenso, barajar otra opción, ya que la Virgen debe llegar en las fiestas, proponiendo, por ejemplo, el día 4 por la tarde o el día 5 por la mañana, de esta forma, tal vez podría haber más adeptos al cambio y los llamados tradicionalistas puede que estuvieran de acuerdo. No obstante, al haber sólo una propuesta, tiene que abstenerse.

La Sra. Estevan García, aclara, que lo que los tradicionalistas querrían es que la Virgen estuviera aquí para la novena, en cuyo caso, tendría que llegar un día laborable y no podría ser.

Para D. José Ayelo Pérez, esta decisión se viene planteando desde hace tiempo y nadie hasta ahora ha tenido la valentía de proponerlo. Considera, que los Partidos Políticos en esto son como convidados de piedra, pueden opinar, pero tener una actitud de escucha frente a una Asociación que ve esa propuesta como la mejor y que es refrendada por el 90 por cien de las Comparsas y la mayoría de las Asociaciones. Entiende que hay un movimiento social, que es la Junta de la Virgen, cuya decisión es clave. Piensa que no se rompe una tradición,



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

sino que sólo se cambia la fecha, ya que debe tenerse en cuenta que las fiestas empiezan antes del día 4. Su voto va a ser favorable y asume que aunque tengan la decisión, poco tienen que hacer al respecto.

El Sr. Navarro Gabaldón, no comparte el planteamiento del Sr. Ayelo Pérez de que los políticos sean convidados de piedra a este tema y cree que no deben desinhibirse, porque la Virgen es de todo el pueblo, no es monopolio de la Junta de la Virgen. Quiere dejar claro que la responsabilidad es del Ayuntamiento porque la Junta de Gobierno actúa por delegación del Ayuntamiento.

Puntualiza el Sr. Ayelo Pérez, que lo que él ha querido decir es que todas las Asociaciones que están alrededor de este tema, se han pronunciado por el cambio.

Por último, la Presidencia para concluir el debate, pone de manifiesto que cuando hay una iniciativa sólida y seria, piensa que hay que apoyarla, ahora bien, si esto se lleva adelante, que se intente apoyar y no criticar, cree que será así. Dicho esto somete a votación la Moción.

Se abstienen D. Jesús Martínez Martínez, D. José Francisco Navarro Gabaldón y D. Antonio José Sánchez Soriano. Votan a favor D. Francisco Montilla Domene, D. Juan José Torres Crespo, D. Fernando Ubeda Lillo, D. José Ayelo Pérez y D^a Fulgencia Estevan García. Por tanto, por mayoría queda dictaminada favorablemente esta Moción.

Abierto el debate, la Sra. Alcaldesa, comenta que antes de dar la palabra a los Concejales, ha hablado con los Portavoces de los diferentes Grupos Municipales y les ha rogado que en este asunto cada uno intente manifestar su posición, pero sin entrar a debate y, en este sentido, todos estaban de acuerdo.

En primer lugar, interviene D. José Francisco Navarro Gabaldón, señalando que tal como se expresó en la Comisión Informativa, una vez valorado este tema por su Grupo, tal como él dedujo, había opiniones dispares al respecto, por lo que, es obvio que hoy en el Pleno, cada Concejal se exprese con total libertad sobre lo que piensa en relación al tema que se propone. En su calidad de Portavoz, representa y hace su intervención en nombre de los que optan por la abstención, considerando, que no se trata de ser ni más ni menos progresistas, ya que piensan que la fiesta unida intrínsecamente a la celebración



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

de los actos cívico-religiosos, necesita de una reestructuración global, porque es absolutamente total e indispensable el que todo cuanto acontece a la fiesta tenga por parte de los organismos pertinentes esa reestructuración, que sin duda alguna, repercute también en los actos que se realizan a la Virgen, una vez viene a Villena. Quieren dejar muy claro, que no menosprecian en absoluto el interés que ha tenido la Junta de la Virgen en estudiar todas y cuantas propuestas había sobre la llegada de la Virgen a Villena un día u otro, viendo los pros y contras que esto podía acarrear. Ellos siguen echando en falta y lo dicen con todo el respeto que les merece el trabajo que haya podido realizar la Junta de la Virgen, otras alternativas frente a la que se les propone. Por esto, no estando convencidos de que sea la mejor de las soluciones, van a abstenerse, con el ánimo de no obstaculizar lo que piensan debe ser ese estudio integral de las fiestas y que lleve consigo el que para unos y otros la solución de los problemas que se plantean no sea motivo de división, porque creen que el que la Virgen pueda llegar tradicionalmente el día 5 de septiembre o adelantarlo a otro día como propone la Junta de la Virgen, no debe ser causa de discrepancia por parte de todos los villeneros. Entienden, que esta abstención se fundamenta, precisamente, en que echan en falta otras alternativas a la única propuesta presentada por la Junta de la Virgen, lo cual no quita que valoren total e íntegramente el trabajo, sacrificio y preocupación que todos y cada uno de los miembros de la Junta de la Virgen han llevado a cabo para tener en cuenta una demanda social que está en la calle, no obstante, consideran, que ésta no debería haberse respondido sólo con una propuesta o alternativa. Quiere decir que siempre les encontrarán en la mejor de las disposiciones a que la fiesta cívico-religiosa, porque no debe olvidarse que la celebración de las fiestas de moros y cristianos, son en honor de la Virgen de las Virtudes, requiere una reestructuración global e íntegra de toda la fiesta, en la que quepan los cambios que pueden producirse en torno a la llegada de la Virgen de las Virtudes y en cuanto a los actos que se llevan a cabo dentro de las fiestas. Se reitera en que no están en contra del cambio y valoran con exactitud meridiana el trabajo realizado por la Junta de la Virgen para hacer la propuesta ante la demanda social que ellos han podido palpar existe dentro de la población, pero echan en falta el que haya otras alternativas frente a la que plantea la Junta de la Virgen.

D. Antonio García Agredas, coincide con lo expresado por la Sra. Alcadesa de que este tema no puede convertirse en un debate político. Pone de manifiesto que el comité ejecutivo de su Partido se reunió hace dos semanas, eran unas catorce personas y francamente no sacaron una conclusión exacta sobre el tema, porque ninguna votación llegó a superar el sí o no, porque eran cinco votos a favor, cinco en contra y cuatro abstenciones, por tanto, se situaban



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

en un punto conflictivo a la hora de resolver la situación. En consecuencia, se aprobó el que se diera libertad a los Concejales del Ayuntamiento para que votaran lo que en conciencia estimen conveniente. Ha de decir, que su voto ha sido decisivo y es no a este cambio por los motivos que ha explicado en varias ocasiones y a los que no va a referirse ahora. Considera que Villena tiene unas grandes fiestas de moros y cristianos que son cívico-religiosas y están procurando no dañar, por una parte, lo que son las fiestas de diversión y, por otra, las religiosas. Sabe que es difícil encontrarse ante esta situación y que la Junta Central de Fiestas tiene problemas, porque él ha pertenecido a ella, también la Junta de la Virgen porque, aunque poco tiempo, ha formado parte de ella y hay que reconocer que se hacen las dos de la mañana el día 5 de septiembre cuando llega la Virgen a la iglesia de Santiago. Piensa, que para hacer un cambio hay que sopesar todas las situaciones, pero ellos han observado, igual que el Portavoz del PP, que solo se ha pensado en una propuesta, que a él no le gusta, igual que a muchas personas que son tradicionales y para los que esa tradición es muy importante a la hora de valorar ese cambio. Reconoce, que también habrá infinidad de personas a las que les gustará el cambio, pero también sabe de otras muchas que están acudiendo a la romería durante muchos años y no ven conveniente el cambio que se propone. Por todo lo expuesto, al no haber otras alternativas y considerar que es un gran día el día que se trae a la Virgen, que es cuando las comparsas van desde la Losilla hacia los Salesianos a recibirla, cree que no se puede suprimir ese acto tan importante. Respeta los argumentos de la Junta de la Virgen, pero su opinión es contraria totalmente. Por tanto, su voto va a ser en contra, aunque estaría dispuesto a estudiar otras alternativas que serían fáciles de aprobar, haciendo un estudio profundo, porque piensa que sí que las hay. Por último, quiere hacer la observación, que la opinión de ciertos villeneros que han dicho sí a esta propuesta y que representa esa mayoría, es bastante deficitaria, porque hay personas que le han dicho que han votado hasta cuatro veces y eso no debía ser, porque es duplicar o triplicar el voto y, sin embargo, han sido muy pocas las que han tenido la opción de poder votar. Aclara, que la Virgen es de todos los villeneros, por tanto, ni de la Junta de la Virgen ni del Ayuntamiento ni de la Junta Central de Fiestas ni de la iglesia. Su partido, ha presentado una propuesta para dejar este asunto sobre la mesa y hacer una especie de referéndum aprovechando las listas de las elecciones europeas, para que no haya votos duplicados y que sea el pueblo el que decida, aunque lo que acuerde hoy el Pleno es válido porque tiene la potestad, aunque él agradecería a toda la Corporación diese esa posibilidad al pueblo de Villena para que pudiese votar.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

D. Jesús Santamaría Sempere, dice, que su Grupo va a apoyar la propuesta de la Junta de la Virgen, porque creen que es una propuesta meditada y valiente y que lo único que intenta es dar una respuesta a lo que ellos piensan es una petición de la mayoría de los festeros y festeras y ciudadanos y ciudadanas. Piensan, que este tipo de iniciativas que surgen desde un ente como es la Junta de la Virgen, bien constituida y representada, después de todo el trabajo que ha hecho y consultas populares realizadas, que podrán gustar más o menos, es algo que hay que apoyar. Personalmente, agradece que este cambio se realice porque le gusta estar en la entrada e ir a la Virgen, de esta forma, va a tener la posibilidad de realizar ambas cosas, si no va a tener la sensación al igual que muchos festeros, que se les está hurtando la posibilidad de una cosa u otra, porque al mismo tiempo no se puede estar en dos lugares.

D^a Fulgencia Estevan García, expresa, que como ya manifestó en la Comisión Informativa, que el papel de los políticos en este asunto, son más bien opiniones personales. Ella está a favor de la propuesta de la Junta de la Virgen, porque es valiente y reconoce que la fiesta, en estos momentos, necesita un cambio. Considera que tanto la entrada como la romería son dos actos muy importantes, que como villenera o festera, le encantaría poder asistir a los dos, de esta manera, se ganaría un día de fiesta dedicado a la Patrona y también el poder realizar la novena estando la Virgen presente. Por todo ello, piensa que el cambio es positivo y entre todos deberán apoyar la propuesta para que sea un acto importante.

D. Francisco Montilla Domene, manifiesta, que los cambios en la realidad no son una norma, sino una excepción y cuando se produce un cambio real lleva aparejado cierta incertidumbre, que normalmente se suele producir al inicio del cambio, pero en este caso, cree que tratándose de una decisión meditada y seria, que se ha llevado con bastante elegancia por parte de la Junta de la Virgen, al darse una participación amplia a través de las comparsas y asociaciones de vecinos, aunque siempre es insuficiente, como ha apuntado el Sr. García Agredas, ya que mientras quede una persona que no haya podido participar en un foro, la participación es insuficiente, pero en la medida en que no es posible llegar a todos, cree que los dos foros que se han indicado son suficientes para tantear cuál es el sentir de la ciudadanía en general. Sabe que es un tema sensible, porque los símbolos siempre son sensibles y cualquier cosa de ellos que se toque, produce dudas y opiniones distintas, en la propia asamblea de Los Verdes hubieron opiniones contrarias, pero al final, ellos opinan que han de votar a favor, si bien, desde la asamblea se les ha dado el mandato de que



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

apoyen el cambio e inviten a toda la ciudadanía a que si se aprueba la propuesta, todo el pueblo vaya ese día a la romería para refrendarlo, es decir, que no estén esperando a ver qué sale mal, sino que estén apoyando ese cambio que va a salir mejor o de otra manera.

D. Juan Palao Menor, cree que no se trata de que las cosas salgan mal o se esté en la tesitura de intentar hacerlas mal, piensa que todos trabajan por el beneplácito y la realización de los mejores proyectos para Villena. Trae su intervención por escrito a la que va a dar lectura, pero oyéndoles, se le queda una laguna pendiente, porque él entiende que con el cambio se facilita la asistencia masiva de todos los ciudadanos de Villena a la romería, pero tal vez se han dejado en el tintero a todas aquellas personas que son villenenses, que quieren a la Virgen tanto o más que los que residen en Villena y que por motivos de que no viven aquí, aprovechan los días de fiestas para venir a Villena y pasarlos con la familia, pudiendo participar en la romería. Estima que tampoco es muy significativo, pero con esta postura a estas personas no se les va a facilitar el poder asistir a la romería, aunque reconoce que la decisión debe tomarse con criterios generales para la mayoría. Seguidamente, procede a dar lectura de su escrito:

Se trae a aprobación de este Pleno Municipal, la propuesta de cambio de la fecha de la romería de la traída de la Virgen. Nace esta propuesta de una decisión tomada por la Junta de la Virgen, que mayoritariamente así se pronunció. Agradece, por tanto, el trabajo y el interés demostrado por todos los miembros de esta Asociación, por la propuesta realizada, entendiéndola como una aspiración a mejorar todo lo relacionado tanto con el fervor a nuestra Patrona, como el realce de nuestras fiestas. No obstante, siendo la Virgen patrimonio de todos los villenenses, que muy mayoritariamente así lo sienten, entiende que tal votación, absolutamente democrática, no refleja valores significativos para la cantidad de vecinos que se verán afectados, de una forma u otra, por tal decisión. 310 votos afirmativos, y 187 negativos, de un censo de 1818 socios, de entre una población de 32.000 personas no debería tener, a su juicio, la magnitud suficiente. Le consta que se han sometido consultas a otras asociaciones, cuya actitud también reconoce y agradece, pero manifiesta que dicho criterio, para él, ha dejado lagunas importantes, al no asegurar el sufragio universal de todos los villenenses que así lo hubieran deseado y al no garantizar la imposibilidad de duplicación del voto. Sabe que la cuestión hubiera sido compleja y, tal vez, ingrata y costosa, pero un plebiscito popular debidamente ordenado y medido les habría proporcionado mayor luz en este asunto. Pero sí hay una razón básica de su argumentación, negativa al cambio, que es la que a



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

continuación expone:

Dice en su propuesta la Junta de la Virgen:

- Las fiestas desde siempre se han celebrado en honor de la Virgen y no es ningún dogma de fe ni obligación traer la Virgen el 5 de Septiembre.

A todas luces, cierto, pero entiende que además al añadir que:

- Desde 1500 hasta 1837 la romería se hacía el día 8 de septiembre siendo éste el único día de fiestas, como manifiesta la Junta de la Virgen. Entiende y deduce que solo era festivo local cuando se trataba de honrar a la Virgen.
- Entre 1839 y 1847 la romería pasa al día 6 de septiembre y su regreso al día 10 de septiembre, siendo entonces cuando nuestras fiestas comenzaron a durar varios días, pero él añade, siempre coincidiendo con los días en que La Virgen estaba en Villena, no antes ni después.
- Solo desde 1848 la romería se celebra el 5, y el regreso el día 9 y él añade, coincidiendo la duración en días de los festejos con la presencia en Villena de La Virgen.

Es decir, desde siempre la declaración de las fiestas locales ha coincidido con la presencia de nuestra Patrona en la ciudad, modificándose la duración de éstas siempre en función de la permanencia de la Virgen en Villena. Es evidente que cuando solo se celebraba un día e fiestas resultaba imposible por los medios entonces existentes la traída y la llevada en una sola jornada, siendo mas factible el realizar una romería. En Villena, el día 5 de septiembre tal vez sea el más importante del año, pero entiende, que no por la celebración de la Entrada, puesto que como desfile piensa que la Cabalgata ya hace años que la ha superado. Además opina que no se debe argumentar como crítica que la Virgen entra en Santiago a las dos de la mañana, cuando la Cabalgata termina a muchas más altas horas. Cree que el día 5 de septiembre es para el conjunto de los villenenenses el más importante del año porque es el que llega a nuestra ciudad su Patrona. Para él resulta impensable celebrar las fiestas mayores de la población sin su presencia, como también, su presencia en días que no estén declarados como máxima festividad local, salvo en acontecimientos no periódicos y de carácter muy extraordinario. Es por todo ello que su voto y en conciencia, no puede ser de aceptación de esta cuestión que ahora se les plantea.

D^a Celia Lledó Rico, manifiesta, que como ha adelantado el Portavoz de su Grupo, el PP ha determinado que cada Concejal vote en conciencia y así lo

Página: 251



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

van a hacer, ella personalmente va a votar a favor de la propuesta, en primer lugar, porque es una idea que ya se planteó hace tiempo, precisamente, por integrantes de su Partido que estaban a favor de este cambio, si bien, la objeción que internamente se ha debatido ha sido que no se ha dado la posibilidad de contemplar otro día distinto, puesto que solamente se ha propuesto el día del pasacalles como el óptimo para esta romería. Piensa que, posiblemente, si se hubiera debatido en otro foro, como este Pleno o se hubiese hecho un referéndum como decía el Sr. García Agredas, es decir, se hubieran planteado otra serie de propuestas, quizás hubieran sido tan óptimas como el domingo del pasacalles. Personalmente, le gusta que sea ese día, porque se llena de contenido un día que únicamente participaban los festeros, no los ciudadanos que no lo son, era un domingo por la mañana, que se podía alargar con la comida, pero que no tenía más contenido, sin embargo, ahora con la romería se va a llenar de más contenido ese día y va a ser el prólogo de las fiestas de moros y cristianos. En segundo lugar, en cuanto a las objeciones sobre la falta de legitimidad democrática, en el sentido de que hay personas que han votado dos veces y en cambio otras no han podido hacerlo, entiende, que tiene toda la legitimidad la propuesta cuando se debate en el Pleno y se vota aquí por los representantes que la voluntad popular ha elegido. En consecuencia, le parece que legitimidad democrática la tiene toda, han tenido un baremo importante de la opinión de la calle, en las asociaciones de vecinos, comparsas, etc., pero en cualquier caso, la propuesta que viene aprobada y reflexionada por la Junta de la Virgen, es del todo aceptable y aunque le hubiera gustado que se pudieran debatir otros días, como ya ha dicho al comienzo, va a votar a favor de la propuesta.

D. José Ayelo Pérez, aclara, que cuando en la Comisión Informativa manifestaba su opinión acerca del papel secundario que juegan los representantes políticos en este asunto, lo que quería decir, en este caso concreto, es que la población ya se ha manifestado, es decir, ha sido escuchada. Reconoce que la Patrona de la ciudad no es patrimonio exclusivo de nadie, pero lo es a la vez de todos los villeneros y villeneras y la mayoría de la sociedad civil de Villena se ha postulado a favor de la propuesta de la Junta de la Virgen. Por estas razones, porque lo propone la asociación en quien el Ayuntamiento tiene delegadas las funciones en todo lo que concierne a la Patrona y en lo que es más importante, porque tanto la Junta de la Virgen como la práctica totalidad de las comparsas y asociaciones de vecinos se han pronunciado afirmativamente, considera que el Pleno tiene suficientes elementos de juicio para votar a favor. Cree que pocas veces tendrán la ocasión de tener en un Pleno un baremo tan fiel de lo que la ciudad quiere, sí que es cierto que muchos no fueron a votar, pero también es cierto que a nadie se le impidió votar. Por tanto, piensa, que aquellos



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

que no fueron, no debe interpretarse como que alguien le impidió ejercer su derecho, sino que se abstuvieron y la abstención no supone inclinarse hacia un lado u otro, sino, simplemente, no manifestarse ni a favor ni en contra de una postura. Por todo ello y sobre todo porque han escuchado durante estos últimos días a la población que ha dicho sí, al menos, así lo ha manifestado, estima que hay que votar a favor.

Replica, el Sr. Navarro Gabaldón, que sin ánimo de entrar en debate, porque conforme ha dicho la Alcaldesa, piensa que este asunto se ha de votar en conciencia, pero él cree que tampoco es de todo verdad lo que acaba de expresar el Sr. Ayelo Pérez, porque lo que no se pretende con ese tema es provocar ninguna división ni que esto sirva para que se pueden enfrentar unos contra otros en algo en lo que tiene que haber un consenso total y absoluto. Aclara, que ellos lo que dicen y recoge las palabras de su compañera Sra. Lledó Rico, es que el Pleno está legitimado como representante de la población para tomar una decisión al respecto y lo que ellos argumentan, es que creen que en esta manifestación a la que el Sr. Ayelo Pérez se ha referido, por la que una mayoría opta por decir sí a ese cambio, ellos no la han podido constatar, de todas formas, asumirán lo que el Pleno acuerde sin problemas de ninguna clase. Quieren dejar muy claro, que independientemente de reconocer el trabajo realizado por la Junta de la Virgen, captando esa sensación de la población de que ha de haber un cambio, ellos entienden, no obstante, que hay otras alternativas que se podían conjugar perfectamente con la ofrecida por la Junta de la Virgen y no están quitando ni un ápice de ese trabajo que se lleva realizando a lo largo de muchos meses para valorar todas y cada una de las opciones que se han podido determinar y llegado a la conclusión de proponer ésta, pero piensan que, en estos momentos, la Virgen y las fiestas de moros y cristianos necesitan de una reestructuración integral, dentro de lo cual podría entrar perfectamente los cambios que podrían producirse en la llegada de la Virgen los primeros días de septiembre y la propia fiesta. A ellos les hubiera gustado que en esa globalidad se hubiera analizado todo y no solo que la Virgen se traiga una semana antes o el mismo día que llegaba, sujeto además a una decisión que desde luego no cuenta con el beneplácito absolutamente de todos. Dice esto con sumo respeto y con total admiración por la Junta de la Virgen que hace todo lo que puede, aunque no se puede hablar del hecho de una votación en las asociaciones de vecinos y comparsas, cuando se sabe que la representatividad, a pesar de que pueda mostrar una referencia, no representa la totalidad del pueblo de Villena.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

D. Andrés Martínez Martínez, dice, que el votar en un tema como es el de la Virgen, supone para cualquiera de los que están aquí un ejercicio de responsabilidad importante, porque toca el sentimiento de la población, la Virgen más como símbolo de la ciudad que como sentimiento religioso, es decir, están tocando sentimientos y realmente es algo difícil. El va a votar a favor porque apuesta por este cambio, aun con el riesgo de equivocarse, porque el que no toma decisiones, nunca se equivoca.

Concluido el debate, la Presidencia ordena a la Secretario del Ayuntamiento, dé lectura a la Propuesta de Iniciativa Independiente, para proceder, en primer lugar, a su votación.

Por la Secretario General del Ayuntamiento, se da lectura a la Propuesta del Grupo Político Iniciativa Independiente, que dice lo siguiente:

“Los Concejales pertenecientes al Grupo Político de Iniciativa Independiente, tienen a bien de proponer al Pleno Municipal, la siguiente propuesta, como alternativa a la propuesta de cambio del día de la romería de la Virgen, núm. 5 del orden del día:

Este Grupo respeta todas las decisiones que se tomen y más tratándose de las fiestas de moros y cristianos, en honor de nuestra Sra. María de las Virtudes, pero, encontramos varios fallos, entre otros el que hay muchos ciudadanos que han dado su voto varias veces y, sin embargo, otros no han podido votar ni una sola vez, también nos encontramos que la proporción de votantes no habrá sido superior al 10 %, por lo tanto aunque la mayoría de asociaciones estén a favor del cambio, la mayor parte de ciudadanos no han podido ejercer su voto en una u otra postura.

Por todo lo cual, creemos que sería necesario un referéndum a nivel local sobre este tema, para ello solamente sería necesario disponer de 3 ó 4 colegios electorales, en distintos puntos de la ciudad, aprovechando las listas electorales de las próximas elecciones europeas y con horario de 17.30 horas a 22.00 horas y por un período de una semana completa.

La consulta sería sí ó no al cambio y otra alternativa de cambio pero no la propuesta por la Junta de la Virgen.

Ejemplo:



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

SI AL CAMBIO
NO AL CAMBIO
SI AL CAMBIO, EN OTRA FECHA.”

Seguidamente, D. José Francisco Navarro Gabaldón, pide a la Presidencia un receso de un minuto para poder consultar con su Grupo la Propuesta que se acaba de leer y ver lo que decide al respecto.

Concedido dicho receso por la Presidencia, acto seguido, el Sr. Navarro Gabaldón, señala, que el equipo de gobierno tiene mayoría y son los que deben decidir si la propuesta de Iniciativa Independiente va adelante o no, a ellos les gustaría que una situación como la que se plantea tuviera un mayor compromiso y conocimiento de todas las asociaciones y, por tanto, de Villena entera en cuanto a lo que se plantea, pero debe ser el equipo de gobierno el que decida si la vota o no a favor.

D. Francisco Montilla Domene, desde su punto de vista, considera, que en el momento en el que están, a unos cuantos meses de las fiestas, con todo el trabajo que se ha realizado por la Junta de la Virgen y habiéndose iniciado todo un proceso, están en el momento oportuno de decir a esta propuesta de Iniciativa Independiente ahora no, propuesta que si se hubiera presentado cuando esto empezó a plantearse, tal vez hubiera sido una buena idea, pero ahora piensa que no están en el momento adecuado para hacer lo que en la misma se propone.

D. José Francisco Navarro Gabaldón, entiende, que estando en el mes de mayo, quedan bastantes meses para las fiestas y no cree que falte tiempo.

D. Juan José Torres Crespo, expone, que no pensaba intervenir, pero aunque le parece interesante la propuesta del Sr. García Agredas, según su opinión personal, estima suficiente la votación que, en su día, tuvo ocasión de hacer la Junta de la Virgen, también el voto mayoritariamente favorable a la consulta que se hizo a las asociaciones y dentro de la Junta Central de Fiestas a la comparsas, el que haya una cantidad de ciudadanos y ciudadanas de Villena que no se hayan manifestado individualmente, es así, pero opina que hay cauces de representatividad ciudadana suficientes como para que la voz de cada uno se deje oír. Respecto de que cuando se convoca una asamblea general o cualquier



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

foro de algo, no van todos los que son, opina, que eso no es culpa de los convocantes, porque la responsabilidad ciudadana implica acudir a las convocatorias cuando se van a tomar decisiones importantes. Estima que ha habido una consulta, que se ha respetado todo un proceso y que mayoritariamente se ha aceptado una propuesta valiente, el tiempo dirá si es buena o no, pero como decía su compañero Sr. Montilla Domene, ojalá si esto sale adelante, la población diga que lo va a intentar y probar. Desea buenos augurios y buen futuro a ese cambio de fecha.

D^a Fulgencia Estevan García, en defensa de la Junta de la Virgen, quiere decir que, en su momento, comentó que quien quisiera presentar cualquier alternativa, que lo hiciera, ahora ya no cabe nuevas propuestas. Por otra parte, reconoce que las fiestas necesitan de una programación, porque en junio debe estar el programa hecho y cree que es el momento de decidir ahora.

El Sr. Montilla Domene, piensa que si se hicieran las preguntas que Iniciativa Independiente plantea en su propuesta, la tercera alternativa daría lugar a otro referéndum, porque ¿cuándo sería o se aplazaría para el año siguiente? Por tanto, opina que éste es el momento de decidir la cuestión.

Finalmente, el Sr. García Agredas, agradece la posición adoptada por el Portavoz del PP y D. Francisco Montilla Domene. Reconoce que, efectivamente, su propuesta ha sido pensada a última hora, pero hay tiempo para solucionar este problema. Cree que es un acto que tiene mucha importancia y que muchas personas dirán que no se ha contado con ellas, suele suceder, de esta forma, se está dando opción a todas las personas para que no puedan decir que se ha tomado una decisión en contra de su voluntad. Piensa, que por todo el mes de junio, sería suficiente para adoptar esta medida. Se podría dar un voto de confianza a su propuesta y que, a lo mejor, daría un resultado óptimo a ese cambio necesario, pero cuidadoso por tratarse de la Virgen de las Virtudes.

A continuación, la Sra. Alcaldesa, somete a votación, en primer lugar, la propuesta de Iniciativa Independiente. Se abstienen los Concejales del Grupo Político PP, D^a Celia Lledó Rico, D. Jesús Martínez Martínez y D. Antonio Martínez Vicente, así como D. Juan José Torres Crespo de la Coalición LV-IU. Votan en contra, el Concejal del Grupo Político PP, D. Evaristo Velló Todolí, los ocho Concejales del PSOE y D. Antonio Pastor López y D. Francisco



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

Montilla Domene de la Coalición LV-IU. Votan a favor los dos Concejales del Grupo Político Iniciativa Independiente, así como los cuatro Concejales del Grupo Político PP, D. Vicente Rodes Amorós, D. José Francisco Navarro Gabaldón, D. Francisco Más Esteban y D. Juan Palao Menor. Por tanto, por mayoría, queda desestimada la Propuesta de Iniciativa Independiente.

En segundo lugar, se somete a votación la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, preguntando si alguien desea votar en secreto, de no solicitarse por algún Concejales, se haría como siempre la votación a mano alzada. Votan en contra D. Antonio García Agredas de Iniciativa Independiente y D. Juan Palao Menor del Grupo Político PP. Votan a favor los ocho Concejales del Grupo Político PSOE y los tres Concejales de la Coalición LV-IU, además de los cuatro Concejales del Grupo Político PP, D. Antonio Martínez Vicente, D. Jesús Martínez Martínez, D^a Celia Lledó Rico y D. Evaristo Velló Todolí. Se abstienen los tres Concejales del Grupo Político PP, D. Vicente Rodes Amorós, D. Francisco Mas Esteban y D. José Francisco Navarro Gabaldón, así como D. Antonio José Sánchez Soriano del Grupo Político Iniciativa Independiente. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Aprobar la Moción de la Alcaldía-Presidencia, sobre el cambio de la romería de la Virgen, del día 5 de septiembre al último domingo de agosto, día del pasacalles, según propuesta de la Junta de la Virgen.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Junta de la Virgen y Junta Central de Fiestas.

6.- Escrito de la Agrupación Local de Padres y Madres de Villena, sobre nombramiento de miembro para el Patronato del Gabinete Psicopedagógico Municipal.

6054_6_1

Se da cuenta del escrito presentado por la Agrupación Local de Padres y Madres de Villena, comunicando que la citada Agrupación nombra a D. José Cabanes Sirera, como miembro para formar parte del Patronato del Gabinete Psicopedagógico Municipal.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda nombrar a D. José Cabanes Sirera, como miembro del Patronato del Gabinete Psicopedagógico Municipal en representación de la Agrupación Local de Padres y Madres de Villena, dando traslado del presente acuerdo al interesado.

7.- Despacho extraordinario.

6050_7_1

El Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, D. José Francisco Navarro Gabaldón, ruega a la Presidencia que las Mociones presentadas por su Grupo, se proceda a la votación de la urgencia en conjunto, no independientemente unas de otras.

Aclara la Secretario del Ayuntamiento, que la Ley no contempla este supuesto, sino la votación de declaración de urgencia de cada Moción, porque en cada una los votos pueden ser diferentes.

El Sr. Navarro Gabaldón, solicita de nuevo a la Mesa que si puede ser la votación sea en su conjunto, para que el procedimiento de urgencia se asuma con todas, no con unas sí y con otras no, ésta es la propuesta de su Grupo.

La Presidencia, dice, que no está contemplada esta situación en la Ley y no considera oportuno acceder a la propuesta, por lo que se va a votar la urgencia de la primera Moción del Grupo Popular.

MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE DECLARACION DE BIEN DE RELEVANCIA LOCAL DEL MONUMENTO DE LA PLAZA DE TOROS DE VILLENA.

La Presidencia ruega al Portavoz del PP, justifique la urgencia de esta Moción.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

El Sr. Navarro Gabaldón, contesta afirmativamente omitiendo dar argumentos a la urgencia e indicando que si se aprobara la misma, entrarían a debatirla.

La Presidencia somete a votación la declaración de urgencia de esta Moción. Votan a favor los diez Concejales de los Grupos Políticos PP e Iniciativa Independiente y lo hacen en contra los once Concejales restantes de los Grupos Políticos PSOE y Coalición LV-IU. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal, acuerda rechazar la urgencia de esta Moción, comentando la Presidencia que será tratada dicha Moción en el Pleno ordinario siguiente.

9990_7_2

MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE HORARIO DE APERTURA DE LA PUERTA PRINCIPAL DEL AYUNTAMIENTO Y ATENCIÓN AL PÚBLICO.

La Presidencia ruega al Portavoz del PP, justifique la urgencia de esta Moción.

El Sr. Navarro Gabaldón, contesta afirmativamente omitiendo dar argumentos a la urgencia e indicando que si se aprobara la misma, entrarían a debatirla.

La Presidencia somete a votación la declaración de urgencia de esta Moción. Se abstiene el Concejel D. Juan José Torres Crespo de la Coalición LV-IU. Votan a favor los diez Concejales de los Grupos Políticos PP e Iniciativa Independiente, y lo hacen en contra los diez Concejales restantes de los Grupos Políticos PSOE y Coalición LV-IU. Por tanto, al producirse empate, se realiza nueva votación y al producirse el mismo resultado, decide el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal, acuerda rechazar la urgencia de esta Moción, comentando la Presidencia que será tratada dicha Moción en el Pleno ordinario siguiente.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

6060_7_3

MOCIÓN GRUPO POPULAR SOBRE LIMPIEZA DEL MONOLITO UBICADO EN LA ROTONDA DE ENTRADA DESDE VALENCIA O MADRID Y SE PROCEDA A ARRANCAR EL PINO DE LA MISMA.

La Presidencia ruega al Portavoz del PP, justifique la urgencia de esta Moción.

El Sr. Navarro Gabaldón, contesta afirmativamente omitiendo dar argumentos a la urgencia e indicando que si se aprobara la misma, entrarían a debatirla.

La Presidencia somete a votación la declaración de urgencia de esta Moción. Votan a favor los nueve Concejales de los Grupos Políticos PP y D. Antonio García Agredas de Iniciativa Independiente, absteniéndose D. Antonio José Sánchez Soriano de este último Grupo y lo hacen en contra los once Concejales restantes de los Grupos Políticos PSOE y Coalición LV-IU. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal, acuerda rechazar la urgencia de esta Moción, comentando la Presidencia que será tratada dicha Moción en el Pleno ordinario siguiente.

6090_7_4

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOLICITANDO SE ADOPTEN MEDIDAS PARA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE CONTROL DE MOSQUITOS.

La Presidencia ruega al Portavoz del PP, justifique la urgencia de esta Moción.

El Sr. Navarro Gabaldón, contesta afirmativamente omitiendo dar argumentos a la urgencia e indicando que si se aprobara la misma, entrarían a debatirla.

La Presidencia somete a votación la declaración de urgencia de esta Moción. Votan a favor los diez Concejales de los Grupos Políticos PP e Iniciativa Independiente y lo hacen en contra los once Concejales restantes de los Grupos Políticos PSOE y Coalición LV-IU. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal, acuerda rechazar la urgencia de esta Moción, comentando la Presidencia que será tratada dicha Moción en el Pleno ordinario



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

siguiente.

6012_7_5

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE EL PLAN HIDROLOGICO NACIONAL.

La Presidencia ruega al Portavoz del PP, justifique la urgencia de esta Moción.

El Sr. Navarro Gabaldón, contesta afirmativamente omitiendo dar argumentos a la urgencia e indicando que si se aprobara la misma, entrarían a debatirla.

La Presidencia somete a votación la declaración de urgencia de esta Moción. Votan a favor los diez Concejales de los Grupos Políticos PP e Iniciativa Independiente y lo hacen en contra los once Concejales restantes de los Grupos Políticos PSOE y Coalición LV-IU. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal, acuerda rechazar la urgencia de esta Moción, comentando la Presidencia que será tratada dicha Moción en el Pleno ordinario siguiente.

Seguidamente, D. José Francisco Navarro Gabaldón, pide disculpas a sus compañeros por haber desconfiado, pensaba que ese talante, esa forma de ser y esa forma de gobernar del equipo de gobierno era otra cosa completamente distinta a lo que en este momento se está viendo y comprobando. Considera, que con esa actitud de Los Verdes, IU y PSOE, que a él le parece muy grave, están hurtando la posibilidad de poder hacer exposición de lo que ellos entienden son asuntos de primera línea. Quiere decir que durante mucho tiempo han atendido con la condescendencia necesaria y con el apoyo incondicional para que el equipo de gobierno resolviera los problemas que planteaba en la mesa, pero la actitud del equipo de gobierno, en este momento, al rechazar absolutamente y sin contemplación ninguna de las Mociones es el mayor insulto que se le puede hacer al equipo de la oposición, él les preguntaría si acaso es que tienen miedo a pronunciarse con respecto al Plan Hidrológico Nacional, plaza de toros o con todos y cada uno de los planteamientos que han hecho en este Pleno. Por tanto, antes esta actitud y viendo en la práctica el rodillo, él se marcha y el equipo de gobierno se lo guise y se lo coma.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

A continuación, todos los Concejales del PP, abandonan el Salón de Plenos.

5011_7_6

MOCIÓN DEL CONCEJAL DE DESARROLLO ECONÓMICO SOBRE PROGRAMAS DE FOMENTO DE EMPLEO 2004 DENOMINADOS EMCORP Y SALARIO JOVEN PROMOVIDOS POR EL SERVEF.

La Presidencia pide al Concejales D. Jesús Santamaría Sempere, justifique la urgencia de esta Moción.

D. Jesús Santamaría Sempere, explica, que se pensaba que no era necesario traer al Pleno la propuesta sobre modificación de créditos, estando incluidas las correspondientes consignaciones en el presupuesto municipal de 2004. Añade que, su sorpresa ha sido que el pasado jueves, se le informó que se tenía que preparar esta modificación, motivo por el cual no se ha podido presentar con la antelación suficiente para que se viera en la Comisión Informativa. Por otra parte, es necesario para la contratación de estos trabajadores, que van a iniciar su relación laboral el día 1 de junio, el que exista acuerdo de Pleno sobre modificación de la plantilla, de no hacerse así, se tendría que renunciar a la subvención de 150.000 euros para el fomento de empleo entre colectivos que lo necesitan (jóvenes mayores de 45 años y de larga duración). Considera que esto es algo que no pueden consentir, ya que un gobierno de izquierda tiene que trabajar por intentar hacer algo por el fomento del empleo. Por tanto, la urgencia de esta Moción está determinada por que ha sido a última hora cuando se han enterado que este tema se tenía que traer al Pleno y, por eso, se presentó el 24 de mayo de 2004.

Seguidamente, se somete a votación la declaración de urgencia, votando a favor de la misma los 13 Concejales presentes de los Grupos Políticos PSOE, Coalición LV-IU e Iniciativa Independiente. Por tanto, por unanimidad, la Corporación Municipal acuerda aprobar la declaración de urgencia de esta Moción.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

Se da lectura a la Moción presentada por el Concejal Delegado de Desarrollo Económico, D. Jesús Santamaría Sempere, que transcrita literalmente, dice:

Como esta Corporación Municipal conoce, el pasado mes de marzo, se presentó solicitud ante el SERVEF, organismo autónomo dependiente de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo, varias solicitudes acogiéndonos a los programas de fomento de empleo 2004 del mencionado organismo denominados EMCORP y Salario Joven.

Estos programas vienen regulados en las siguientes normativas:

- Orden de 30 de diciembre de 2003, por la que se convocan las ayudas del Programa de Empleo Público de Interés Social para el ejercicio 2004, y
- Orden de 29 de septiembre de 2003, por la que se regula el Salario Joven, y Orden de 30 de diciembre de 2003, por la que se abre el plazo para el ejercicio 2004.

Se trata de programas que tienen como objetivo favorecer la creación de empleo general y social entre colectivos que tienen dificultad para conseguir un empleo, como son los jóvenes, desempleados de larga duración, mujeres, etc.

Las subvenciones del SERVEF a las entidades solicitantes van destinadas a sufragar los costes salariales y de Seguridad Social de las contrataciones de la siguiente forma: la base mínima del grupo de cotización al que corresponda la categoría profesional y a efectos de Seguridad Social, las cuotas derivadas de dichos salarios, utilizando la modalidad contractual denominada “contrato temporal de inserción”, regulado por el artículo 15, apartado 1, letra d) de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

En el mes de mayo, el Servef ha resuelto conceder al Ayuntamiento de Villena subvención para llevar a cabo ambos programas, según documento adjunto firmado por la Secretaria Autonómica de Empleo, Doña Ana Encabo Balbín.

Para poner en marcha estos programas, esta Concejalía ha entrado en contacto con representantes de las federaciones sindicales de los dos sindicatos con mayor representación, como son U.G.T y Comisiones Obreras, y con fecha 25 de mayo pasado, se ha firmado un acuerdo de colaboración que tiene como



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

finalidad última conseguir los objetivos de inserción que se enumeran en la normativa que los regula. (Se acompaña a esta Moción copia del mencionado Acuerdo).

Existe crédito presupuestario consignado en el capítulo 2 del presupuesto municipal para 2004. No obstante, será necesario llevar a cabo un expediente de modificación de crédito para computarlo en el capítulo 1.

Por todo lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación Municipal, adopte los oportunos acuerdos para llevar a cabo la realización de los dos programas de fomento de empleo para 2004, denominados EMCORP y Salario Joven.”

Abierto el debate, D. Jesús Santamaría Sempere, explica, que con esta Moción lo que se pretende es dar claridad y transparencia a la posibilidad de contratar a 28 personas que están en el desempleo, 10 peones de albañil, 10 peones de jardinería y 2 personas de apoyo a las actividades culturales de la Casa de Cultura, además de 16 personas dentro del empleo joven, que son menores de 30 años con una titulación y que no han podido acceder aún al mundo del trabajo. Piensan, que estos programas, aunque están muy deficientemente dotados por el Servef, ya que los salarios son de inserción y, por tanto, muy bajos, sin embargo, seguirán insistiendo para que este organismo los siga dotando, ya que la formación que van a adquirir estos jóvenes, a través del convenio que se ha firmado con los sindicatos, se puede traducir en la inserción laboral. Aclara, que se ha firmado un convenio con los sindicatos por el que éstos van a participar en la selección del personal, haciendo un seguimiento y evaluación y por último un trabajo para insertar a ese personal. Comenta, que desde el Gabinete de Desarrollo Económico, se va a hacer un esfuerzo y requerir los recursos humanos necesarios para que esa inserción sea lo más importante posible, de esta forma, considerarán que están haciendo políticas activas para fomentar el empleo, sobre todo entre los jóvenes y algunos colectivos que lo necesitan. Para ese esfuerzo, pide la colaboración de todos para que se pueda hacer un seguimiento y se vaya viendo los aspectos de Villena que van cambiando muy puntuales y que van a suponer una mejora para todos. Por último, hace referencia a que ése era el espíritu por el que, en su día, se consignó esa cantidad en el presupuesto municipal.

D. Antonio García Agredas, saben que esta Moción es importante y que se da trabajo a todas esas personas que lo necesitan y que lo están esperando. Ellos



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

quieren aprobar esta Moción, aunque sus votos no hacen falta para que salga aprobada porque el equipo de gobierno tiene suficientes votos para ello, pero es lamentable que en un Pleno Municipal no se hayan admitido algunas Mociones de otros Grupos Políticos. Debe tenerse en cuenta que ellos han votado favorablemente la urgencia y cuando se ha presentado una Moción por urgencia, jamás él ha votado en contra de la misma, sea quien sea, sin embargo, el equipo de gobierno hoy no ha aprobado la urgencia ni siquiera de una de las cinco Mociones presentadas por el PP. Aclara, que él las hubiera votado favorablemente, aunque los partidos que hoy gobiernan estuvieran en la oposición y de hecho siempre lo ha realizado así. Cree que, en esta ocasión no han demostrado un talante democrático a sabiendas de que luego hubiesen aprobado las Mociones que quisieran porque tienen la mayoría, pero siempre hay que demostrar algo a la oposición que presenta Mociones y no hacerle ese feo, porque piensa que, al menos, dos o tres se podían haber aprobado y tener un debate sobre ellas, tal vez se le pueda decir que a lo mejor no estaban preparados para debatir un asunto, porque no lo tenían estudiado y más adelante, a lo mejor, sí que podían contestar a todo ello. Por todo lo expuesto, lamentándolo mucho van a abstenerse, no porque haga falta, sino en señal de protesta porque no se haya votado favorablemente ninguna de las Mociones del PP por parte del equipo de gobierno, no obstante, quiere poner de manifiesto que están de acuerdo con el espíritu de la Moción, pero por protesta a esa actuación, van a abstenerse.

D. José Ayelo Pérez, dice, que cree que hay una actitud de escucha por parte del equipo de gobierno, en este sentido, se acaba de ver una propuesta alternativa de Iniciativa Independiente a la que ellos presentaban, la cual se ha debatido, porque entienden que tiende a construir, lo que no se puede hacer es presentar cinco Mociones el día 21 de mayo para que ellos las trabajen, pues, a nadie se le niega que se puedan discutir, pero en el próximo Pleno ordinario del mes de junio.

D. Antonio Pastor López, quería destacar que aunque se ha votado la urgencia, le ha sorprendido mucho, a parte de la fecha en que se presentan las Mociones, que el PP no haya defendido la urgencia de las mismas, es decir, el PP ha renunciado completamente a defender la urgencia de las Mociones y ha pretendido que se votara la urgencia de todas en bloque, cosa que era totalmente ilógica, ya que había Mociones que se podían haber llevado a la Junta de Gobierno y en la propia Comisión Informativa se dijo que no tenían sentido algunas de ellas, porque ya estaban realizadas las cosas que se pedían. Por tanto,



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

considera, que pueden utilizar las herramientas democráticas para hacer debates razonables, para que la ciudadanía entienda cuáles son los planteamientos o lo pueden usar para generar un ruido con una determinada intención. Entiende, al ver a todos los miembros del PP levantarse de este foro, que tienen la intención de generar un ruido no de discutir unos argumentos, pues, el PP debía de haber utilizado la posibilidad de defender la urgencia de cada una de las Mociones, que es lo que el compañero D. Jesús Santamaría Sempere ha hecho con esta Moción. Sobre la misma, quería comentar que está justificada la urgencia, porque a pesar de que el trabajo se realizó desde el mes de noviembre y es un trabajo singular de este equipo de gobierno, donde el Gabinete de Desarrollo Económico ha trabajado coordinando la labor de preparación de unas solicitudes de posibles trabajadores para sectores laborales desfavorecidos y que abarcan tres departamentos, obras, cultura, parques y jardines y medio ambiente, entiende, que el hecho de que la comunicación o petición del Servef de que hubiese una ratificación del Pleno este mismo mes, es suficiente justificación para que esta Moción venga por urgencia. Por otra parte, quiere destacar desde los departamentos de los que es responsable, que es la primera vez que van a tener dos biólogos en un programa que no compite, en principio, por la problemática inicial o sensibilidad que había desde el sector sindical, a que pudieran estar quitando trabajo que debería ser cubierto con personal del Ayuntamiento, porque la intención de los tres departamentos ha sido buscar actividades que no sería posible realizar este año con el personal que tienen, tanto a nivel de los dos biólogos, como de los cinco peones de jardinería y ya hay algunas propuestas que están debatiendo, que se verán en breve, sobre iniciativas que van a tomar los tres departamentos de forma conjunta y que se llevarían a cabo si no fuera por esta vía. Por tanto, cree que es algo de lo que se deben de felicitar todos los villeneros y personas que puedan acceder a ellas. Aprovecha la ocasión para invitar a los biólogos que no estén inscritos en la oficina de empleo, a que lo hagan, porque en breve se iniciarán los trámites para la contratación.

D. Antonio García Agredas, expone, que ya ha comentado al principio, que estaban de acuerdo con todo el contenido de esta Moción, porque lo que en ella se propone es bueno para Villena y todo lo que sea bueno para la ciudad, venga de quien venga, deben aprobarlo. Por ello, no hacía falta que el Sr. Pastor López hubiera dado tantas explicaciones, porque aunque sea gratuita la publicidad, no era necesario. Lo que quiere decir y va a repetirlo otra vez, es que el PP tiene mucha razón cuando se ha encontrado en la situación de que el equipo de gobierno no le ha hecho caso alguno, siendo un partido con ocho Concejales, que es lo máximo que hay en esta Corporación, sobre todo por los



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

votos. Recuerda, que en todo el tiempo de su carrera política, siempre ha habido un tira y afloja y si aquí hubiese pasado así, está completamente seguro que los compañeros del PP no hubiesen abandonado el Salón de Plenos y se habrían aprobado estas Mociones de urgencia del equipo de gobierno y, a lo mejor, también se hubiese discutido las Mociones presentadas por el PP, porque hay unas Mociones que son de gran interés, como es el Plan Hidrológico Nacional y aunque no se venga preparado para debatirlo, todos saben de qué va y la necesidad que hay de él. Por tanto, considera, que si no las cinco Mociones del PP, en dos o en tres, al menos, se debía haber aprobado la urgencia, para poder entrar en su debate. Insiste en que no le gusta las formas como se ha actuado, por lo que se van a abstener en esta Moción tan interesante para Villena.

D^a Virtudes Gras Verdú, cree que tanto el Sr. García Agredas como ella, llevan bastante tiempo en la política para saber cuándo una Moción es de urgencia y ello está recogido en la Ley. Le gustaría que la Secretario Municipal aclarase cuándo se entiende que una Moción es de urgencia, podrán ser plazos o necesidades, pero no considera que la limpieza de un monolito, sea una Moción de urgencia.

Aclara la Secretario General del Ayuntamiento, que todos los asuntos que se traen al Pleno, deben estar dictaminados, pero la Ley admite la posibilidad de que si se aprueba la urgencia, se pueda debatir una Moción que no figura en el orden del día y cuyo asunto no se puede aplazar hasta la celebración del próximo Pleno.

En este sentido, D. José Ayelo Pérez, partiendo del principio de que no se debe hablar de nadie que no esté presente, no obstante ello, cree que es la oportunidad clara de explicar que una Moción de urgencia, es una Moción que tiene plazo, es decir, que si no se aprobara, hay algo que se pierde, pero desgraciadamente las cinco Mociones del PP no tienen plazo, o sea, no pasa nada, porque ni la población sale perjudicada ni el Ayuntamiento por el hecho de que esta noche aquí no se tomaran esos acuerdos. Entiende, que lo lógico es que tenga tiempo no solo el que presenta la Moción, sino también el que la ha de defender, en este caso, el equipo de gobierno, por lo que, es natural que se pida tiempo para trabajar esas Mociones. Por otra parte, estima, que no deben jugar a pervertir los instrumentos que les da la democracia, es decir, tienen que saber cuándo traen al Pleno Mociones que tienen fecha de caducidad y por ello son urgentes y cuáles no lo son.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

El Sr. Santamaría Sempere, dice, que no han sido capaces los compañeros del PP de justificar la urgencia de las Mociones, porque no la tienen y es una actitud para provocar, mañana se verá en los medios de comunicación, parece una niñería. Considera, que son muy respetables todas las Mociones que el PP ha presentado, pero no era para hacerlo el día anterior a la celebración de la Comisión Informativa y pretender que se vieran aquí con carácter de urgencia, marcando un poco la agenda y el trabajo del equipo de gobierno, que si está aquí es para gobernar, no para dejarse llevar por nadie. Personalmente, lamenta esa actitud, igual que cree lo hará su Grupo, porque es la actitud de la impotencia, del que no quiere hacer nada, porque tampoco quiere trabajar, eso es realmente la actitud del PP. Por último, alaba la postura de Iniciativa Independiente de estar aquí y debatir las cosas.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa, pide conste en acta, que hasta tres veces le ha preguntado al Portavoz del PP y le ha dicho que no, recordando que cuando los Grupos que hoy forman el equipo de gobierno estaban en la oposición, si las Mociones que presentaban por urgencia se llevaban adelante, era porque siempre han defendido su urgencia.

Sometido a votación este asunto, se abstienen los dos Concejales del Grupo Político Iniciativa Independiente y votan a favor los once Concejales de los Grupos Políticos PSOE y Coalición LV-IU, por tanto, por unanimidad de estos once Concejales, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Llevar a cabo una ampliación de la plantilla municipal a 28 puestos de trabajo, según la relación adjunta. Estas plazas quedarán automáticamente amortizadas una vez que finalice la vigencia de los contratos a realizar.

Segundo.- Que la retribución económica salarial se base en todo momento a lo que se determine según las bases mínimas de cotización del Régimen General, de acuerdo a su grupo de cotización, según la relación adjunta. Esta retribución económica se corresponde a la subvención otorgada por el Servef al Ayuntamiento de Villena.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

Tercero.- Que para el próximo Pleno se realice la correspondiente modificación presupuestaria para consignar los gastos en el capítulo 1.

Cuarto.- Que por el Departamento Municipal se formalicen los correspondientes contratos de trabajo, en la modalidad de inserción, según la normativa vigente.

5011_7_7

MOCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE PARTICIPACION EN EL PROYECTO SIRVE VINALOPO CON MOTIVO DE LA CONVOCATORIA EQUAL II PARA EL PERIODO 2005-2007.

La Presidencia concede la palabra a D. Jesús Santamaría Sempere, para que defienda la urgencia de la Moción que, a continuación, se va a dar lectura.

D. Jesús Santamaría Sempere, explica, que el día 26 de abril de 2004, le llamaron desde el proyecto ADVISE, que es una agrupación de desarrollo para el empleo del Vinalopó y sostenimiento del empleo, en relación con el proyecto EQUAL, que es una iniciativa europea, que tiene por objeto potenciar los recursos humanos y favorecer la igualdad en aquellos sectores que tienen más problemas para su incorporación al mundo del trabajo. Aclara, que ese día se les invita a formar parte del ADVISE, remitiendo una carta la Sra. Alcaldesa dando su conformidad, recordando que ya se les invitó antes y no pudieron entrar, pero el día 20 de mayo de los corrientes, a través de una e-mail, se les solicita un acuerdo plenario, de ahí la urgencia, porque el plazo para la presentación de este proyecto, que no quiere decir que se conceda, es el 18 de junio, en función de una Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, ya que en esta ocasión tampoco en equipo de gobierno de la Generalidad ha querido aportar una sola peseta para financiar este tipo de proyecto, por lo que sólo se cuenta con un 75% de subvención. Quede claro, que en este asunto han sido como convidados de piedra, porque el día 20 de mayo les informan de que el día 18 de junio ha de enviarse el acuerdo con la documentación y por eso se trae hoy con carácter de urgencia. Quizás se podía haber previsto con anterioridad, no lo sabe, pero dentro de la vorágine y dinámica de trabajo en que están metidos, a veces, esperan que les digan los documentos que se precisan.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

D. Antonio García Agredas, adelanta el voto favorable de su Grupo a la declaración de urgencia, ya que ven que es necesario este asunto y son complacientes con todas las Mociones de urgencia, las presenten quienes las presenten.

Previa especial declaración de urgencia, acordada por unanimidad de todos los presentes, al ser un asunto no incluido en el Orden del Día de la convocatoria, al amparo del artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pasó a tratar de lo siguiente:

Se da lectura a la Moción presentada por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Vicenta Tortosa Urrea, que transcrita literalmente, dice:

“Durante el periodo 2001-2004, todos los socios que se relacionan en esta Moción, excepto el Ayuntamiento de Villena, están participando en el proyecto ADVISE, dentro de la primera convocatoria europea EQUAL I, la cual está próxima a su finalización.

Los socios de dicha Agrupación de Desarrollo tienen intención de continuar su actuación conjunta en la próxima convocatoria EQUAL II, para el periodo 2005-2007 con el proyecto SIRVE VINALOPÓ, que consiste en la creación de una red de Centros de Servicios en las Comarcas del Vinalopó, según informe adjunto sobre EQUAL II.

Serán socios de este nuevo proyecto:

AYUNTAMIENTO DE ELX
AYUNTAMIENTO DE ELDA
AYUNTAMIENTO DE VILLENA
AYUNTAMIENTO DE PETRER
AYUNTAMIENTO DE CREVILLEN
AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
FEVECTA
FEVES
UGT
CCOO



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

Su objetivo será el desarrollo de una Red de Centros de Servicios donde se generen oportunidades de colocación a trabajadores de colectivos desfavorecidos, como son las mujeres, los parados de más de 45 años, los discapacitados, los inmigrantes y los jóvenes sin primer empleo.

El importe máximo del proyecto asumido por cada socio será de 219.018 euros, del cual, cada entidad asume cofinanciar un máximo de un 25% de dicho presupuesto, siempre que el proyecto sea aprobado por los organismos correspondientes, que se prevé su comunicación para finales del presente año 2004.

Por todo ello, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los oportunos acuerdos para llevar a cabo la formalización del compromiso de cofinanciación del citado Proyecto SIRVE VINALOPÓ, con un presupuesto de 219.018 euros.”

Abierto el debate, D. Jesús Santamaría Sempere, explica, que el proyecto contempla la creación de empresas entre sectores desfavorecidos, como mujeres, minusválidos, parados de larga duración, etc. Añade, que es el Ayuntamiento de Crevillente el que coordina el proyecto y el martes hay una reunión de los técnicos para ver cómo se reestructura este tema y, en este sentido, se están recogiendo adhesiones de asociaciones de todo tipo para poder participar en posibles proyectos.

D. Antonio García Agredas, dice, que les hubiera gustado poder votar a favor de esta Moción, aunque saben que no les hacen falta sus votos al equipo de gobierno, pero si éste hubiera estado en la oposición, habrían actuado de la misma forma que lo han hecho con el PP, porque creen que son políticos y tengan más o menos Concejales, aquí están para apoyar y mejorar la ciudad, por eso, están sentados todavía. No obstante, también quieren mostrar su disgusto ante esta situación, por lo tanto, la abstención es la protesta que, en estos momentos, les queda por hacer. Pide conste en acta, tanto en este punto como en el anterior, que estando de acuerdo con las dos Mociones, van a abstenerse en protesta por lo sucedido anteriormente, realmente, siente tener que hacerlo, aunque sabe que ello no influye para que este asunto pueda salir aprobado.

Sometido a votación este asunto, se abstienen D. Antonio García Agredas y D. Antonio José Sánchez Soriano del Grupo Político Iniciativa Independiente

Página: 271



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

y votan a favor el resto de los once Concejales presentes de los Grupos Políticos PSOE y Coalición LV-IU. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Comprometerse el Ayuntamiento de Villena a cofinanciar un máximo de un 25% de un presupuesto de 219.018 euros, siempre que el proyecto sea aprobado por los organismos correspondientes.

Segundo.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa, D^a Vicenta Tortosa Urrea, para la formalización de los acuerdos necesarios con los representantes de dichas instituciones, así como para el compromiso de cofinanciación.

8.- Ruegos y preguntas.

9998_8_1

Pregunta formulada por el Grupo Político Partido Popular, dirigida al Concejal Delegado de Parques y Jardines, que dice:

“Recientemente, hemos podido ver a la brigada de jardineros hacer trabajos en las rotondas que estaban adjudicadas para su mantenimiento, por el anterior equipo a la empresa VIARSA, como también los trabajos de los alrededores del Castillo, el Cementerio nuevo y el Vial Ecológico a las Virtudes.

¿Nos puede decir el Sr. Concejal qué motivos ha habido para cancelar el contrato con la empresa VIARSA para el mantenimiento de estas zonas?

¿Acaso cree que los jardines de la ciudad están suficientemente atendidos y que los jardineros no tienen el suficiente trabajo y les amplía con más cometidos?”

Contesta el Concejal de Parques y Jardines, D. Antonio Pastor López, que va a responder ahora porque el PP ya ha hecho varias preguntas últimamente sobre este tema, ésta la ha reformulado, porque ya había intervenido en esta dirección con anterioridad, igual como una de las Mociones de urgencia del PP, sobre la solicitud de tratamiento para los mosquitos, cuando éstos ya se habían empezado a realizar. Por eso, se ha referido antes a si el PP ha utilizado las herramientas democráticas para hacer ruido o realmente para realizar debates



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

con contenido.

En cuanto a la primera pregunta, responde, que la empresa Viarsa ha tenido durante tres años la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento de las rotondas, a partir de una decisión que se tomó en Comisión de Gobierno en la legislatura anterior, sin la elaboración de un buen pliego de condiciones, acuerdo al que él se opuso como representante del Grupo de Los Verdes. Aclara, que el anterior equipo de gobierno, en vez de consolidar la plantilla de jardineros del Ayuntamiento, decidió que determinadas labores de jardinería fueran realizadas por la citada empresa con un coste superior a los 2 millones de pesetas anuales y con una problemática básica, que ha sido una de las primeras razones por las que decidió hace tiempo rescindir el contrato. Reconsideró hacerlo a mitad del compromiso para evitar un conflicto y cuando concluyó el plazo del año de la renovación, lo que se hizo fue no volverlo a prorrogar, ya que era una potestad que tenía como Concejal Delegado en esta área. Explica, que la primera razón de ello, es que la brigada de jardines del Ayuntamiento está por completar en personal, pero está por poner a punto en cuanto a todas las capacidades de trabajo que puede desarrollar, llevando al límite las capacidades que los miembros que la componen tienen, cosa que no se había hecho y se está haciendo, lo cual está dando una serie de resultados que, evidentemente, ha supuesto la modificación de actividades, por ejemplo, no se ha podado este año de la manera que se estaba haciendo otros años, de forma rutinaria y casi de una manera inadecuada en muchos casos, por los desmoches que ha ya comentado en muchas otras ocasiones. La segunda razón, es que no existe la misma capacidad de control sobre la labor de la brigada de jardineros por parte del Concejal como sobre la empresa a la que se le delega una función, de tal manera, que es mucho más eficaz el que los jardineros municipales realicen la función, porque él puede dirigir la atención de esa brigada a los distintos parques y zonas, según las necesidades, que no a través de la empresa. En consecuencia, en alguna de las zonas, como el vial ecológico, dado que no había una persona para realizar una vigilancia para saber cuándo se hacían los tratamientos cómo y de qué manera, al igual que en algunas rotondas, durante el pasado verano y en determinados momentos del último año, la brigada de jardines ha tenido que intervenir con anterioridad a que lo hiciera la empresa contratada, porque no lo hacía en tiempo y forma. Por último, entiende, que en el momento en que las plazas que existían durante la anterior legislatura, pero que el anterior equipo de gobierno no había sacado a oposición, se cubran, con ese personal se podrá realizar perfectamente estas labores que se contrataron con una empresa privada. Considera, que el cambio que se ha producido en distintas áreas del departamento de jardinería, como ha sido la puesta en funcionamiento



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

de nuevo del vivero municipal en sus dos zonas y el tiempo que les llevará en resolver los problemas de mejora de las características de los suelos, que no es una cosa que se pueda hacer de forma inmediata en los distintos parques de Villena, dará su fruto el próximo año y estará siempre abierto a responder a ello. Cree que ésta era una potestad que tenía como Concejal responsable, por eso lo ha hecho y piensa que va en beneficio del resultado que se obtendrá, así como del mejor gasto de los recursos, básicamente, ésta no renovación del contrato con la empresa, lo que supone automáticamente para su departamento el poder disponer de más dinero para utilizar en otras actividades.

En cuanto a la segunda pregunta, contesta, que a excepción de alguna problemática puntual, que está en vías de resolución y que se solucionará, pueden estar seguros de ello, tanto los sindicatos como los miembros del equipo de gobierno y las personas afectadas. Quiere decir, que por lo que él ha visto hasta el momento, por las personas de la brigada de jardineros, la mayoría de ellas, por no decir todas, se dedican totalmente a su trabajo, lo hacen bien y en el momento en que se haya conseguido la mínima maquinaria necesaria, que haga que las horas de trabajo de los jardineros sean más efectivas, con un mismo esfuerzo, se podrán ver los resultados.

9998_8_2

Pregunta formulada por el Grupo Político Partido Popular, dirigida a la Concejal Delegada de Agricultura, que dice:

“Las abundantes lluvias han sido un factor muy importante para el desarrollo de todas las plantas esta primavera, pero en especial las malas hierbas de los márgenes de los caminos, llegando en estos momentos a alcanzar alturas muy considerables que impiden visibilidad sobre todo en las curvas.

¿Nos puede decir la Sra. Concejala si tiene previsto el desbroce de todos los márgenes de los caminos propiedad del Ayuntamiento? Cuándo se va a llevar a cabo?”

A continuación, responde la Concejal Delegada de Agricultura, D^a Ruth Mateo Pérez, lo siguiente:



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

La Concejalía de Agricultura tiene previsto el desbroce de los márgenes de los caminos con la nueva desbrozadora, propiedad del Ayuntamiento. El desbroce de los lindes de caminos se inició ayer, aunque por desgracia, solo estuvo durante dos horas trabajando, ya que hubo un accidente en la Autovía. Ha continuado por todo el día de hoy en las entradas a Villena, que tenían más problema de visibilidad, continuando con el Camino Viejo de Las Virtudes, que cree ya está prácticamente terminado.

La máquina desbrozadora, no ha estado operativa hasta principios de la semana pasada y, en este momento, se inició la coordinación de los departamentos de obras y jardines. Además de que se ha estado ultimando un listado de caminos que necesitan este servicio. Durante la semana pasada y principios de ésta, personalmente ella, ha visitado la mayoría de caminos públicos para determinar cuáles eran los prioritarios. Espera que en las próximas semanas se vaya notando el trabajo que se está realizando.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las **22:00**, del día al principio expresado, de lo que yo la Secretario, CERTIFICO.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Vicenta Tortosa Urrea

Fdo.: Amparo Macián García